



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Radicado: 50006 3153 001 2019 00507 00  
Clase de Proceso: Responsabilidad Civil  
Extracontractual  
Demandante: Cristian Kaleth Cardona Orozco  
Demandado: Servientrega S.A., y otros  
C. Principal

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Acacías, Meta, ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Toda vez que el auto proferido el 31 de marzo de 2025, indicó una fecha confusa para la realización de la audiencia allí indicada, es por ello, que se procede a señalar el **23 de abril de 2025 a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia que trata el Art. 372 del C.G.P., para lo cual se cita a las partes a que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con esta audiencia.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la audiencia se podrá realizar virtualmente, por tanto, se les requiere para que actualicen sus datos de notificación (correo electrónico, WhatsApp etc.), a fin de ser el medio de comunicación con el juzgado y a través del cual se les remitirá el link de vinculación a la audiencia virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SONIA GUTIERREZ CHAVARRO**

**Jueza**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No 18 hoy 09 de abril de 2025.**

\_\_\_\_\_  
**IRIS ENITH BELTRAN CRUZ**  
Secretaria

---

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 20 No 13 - 42 Teléfono: 656 16 93 Acacías-Meta.

Email: [j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:  
**Sonia Gutierrez Chavarro**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Acacias - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96294e023ab67200ed8d6153e0c90fc34025397e07cf95bf0ed5cc38e72839aa**

Documento generado en 08/04/2025 03:28:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**